



# Secretaría de Cultura y Educación Municipalidad de Pinamar

## CONVOCATORIA ARTISTAS VISUALES

---

La presente convocatoria, dirigida a los artistas de nuestra ciudad, procura la INTERVENCIÓN de las LETRAS “PINAMAR” que se encuentran en Av. Bunge y Mar

Los artistas visuales residentes en Pinamar pueden participar (individual o colectivamente) de esta convocatoria para Proyectos de Intervención Artística del corpóreo PINAMAR hasta el **24 de Julio** de 2024.

### **BASES Y CONDICIONES**

#### **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Concurso “LETRAS PINAMAR”, en adelante “el CONCURSO”, tiene por objeto la intervención artística de la letras que conforman el nombre Pinamar, situado en el área verde de Av. Bunge y Playa.

*El hecho estético debe reflejar la idiosincrasia del Partido de Pinamar, desde lo simbólico, expresivo y/o narrativo.*

En el marco del CONCURSO, la Secretaría de Cultura y Educación será la autoridad de aplicación, denominándose en adelante “el ORGANIZADOR”.

#### **2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES**

Las personas intervinientes en este CONCURSO, en adelante los “PARTICIPANTES”, por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas BASES Y CONDICIONES, en adelante “BASES”, como así también cualquier modificación que en el futuro se realice sin derecho a reclamo alguno. Cualquier violación de estas BASES, de los procedimientos o de los sistemas establecidos para la realización de este CONCURSO implicará la inmediata exclusión del PARTICIPANTE.

#### **3. INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

El período de inscripción del CONCURSO comenzará desde la publicación en las redes y/o medios de comunicación del ORGANIZADOR y finalizará el día **24 de Julio** de 2024.

La participación del CONCURSO es gratuita quedando a cargo de los postulantes los gastos que insuma su participación.

Los requisitos para participar del CONCURSO son:

- Ser ciudadano residente del Partido de Pinamar
- Ser mayor de 18 años

Las personas interesadas en participar del presente CONCURSO deberán enviar un mail a la casilla de correo [cultura@pinamar.gob.ar](mailto:cultura@pinamar.gob.ar) consignando en el asunto "LETRAS PINAMAR" y adjuntar lo requerido en el presente punto, en el plazo establecido en la convocatoria.

Las propuestas deberán contar con la siguiente información:

- Idea / concepto a desarrollar
- Boceto, ilustración o *render* para la adecuada visualización de la intervención planteada
- Materiales requeridos
- Tiempo de ejecución
- Breve CV o presentación del/los artista/s

En caso de proyectar una intervención colectiva / grupal se deberá enviar un solo mail con todos los requerimientos mencionados quedando la dirección de mail del remitente como mail oficial donde se comunicarán las novedades.

#### **4. PROHIBICIÓN DE CONTENIDO OFENSIVO O DISCRIMINATORIO**

Serán automáticamente eliminadas aquellas propuestas que en cualquier idioma muestren directa o indirectamente leyendas o marcas, publicidades de empresas, propaganda de partidos políticos, spots publicitarios entre otros, o que impliquen agresiones raciales, religiosas o de cualquier otra índole, que reflejen contenidos racistas o discriminatorios, ya sea que se realicen a través de expresiones graficas mediante exhibición o exposición de banderas, estandartes, imágenes, lemas o símbolos que contenga una ofensa hacia una colectividad cultural y/o creencias y/o contenido discriminatorio en un todo de acuerdo con la Ley N° 5261 (texto consolidado por Ley N° 6017)

#### **5. ELECCIÓN DEL PROYECTO GANADOR**

Finalizado el periodo de inscripción, el ORGANIZADOR compartirá en sus redes sociales todas las propuestas recibidas para que, a través de una votación online, se determine 1 (un) ganador, en adelante el "GANADOR", por simple mayoría de la comunidad.

EL ORGANIZADOR notificará al GANADOR en su correo electrónico y/o telefónicamente.

#### **6. PREMIO**

El primer y único premio incluye la ejecución total del proyecto por parte de quien resulte GANADOR. El GANADOR una vez notificado deberá comenzar a realizar la intervención en el transcurso en que se lo establezca el ORGANIZADOR.

Los materiales necesarios serán provistos por el ORGANIZADOR con la única finalidad de que sean utilizados exclusivamente para la realización de la intervención objeto del presente CONCURSO.

#### **7. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El GANADOR autoriza al Municipio del Partido de Pinamar a hacer uso, exhibición, difusión y utilización de las LETRAS PINAMAR intervenidas artísticamente por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráfico, fílmico, incluidos internet y pantallas de telefonía celular móvil en todo lugar o actividad cultural que determine, así como el derecho de usar el/los nombre/s del/los autor/es, fotografías para fines institucionales y/o por los medios y formas que resulten convenientes, sin derecho a compensación y/o retribución alguna. Los presentes derechos podrán ser cedidos total o parcialmente por los cesionarios a terceros a los fines de una mayor difusión del CONCURSO.

#### **8. RESPONSABILIDAD**

Los PARTICIPANTES libran al Municipio de Pinamar por cualquier fraude o actividad violatoria que los PARTICIPANTES pudieran efectuar sobre las prohibiciones estipuladas en el presente concurso. El ORGANIZADOR no será responsable por aquellas inscripciones que no se reciban a causa de fallas del sistema, funcionamiento defectuoso de cualquier red, sitio web, equipo de computadora, programas de computadora o cualquier otra falla de dicha índole. Los PARTICIPANTES aceptan y asumen la total responsabilidad por cualquier y todos los riesgos y/o lesiones y/o daños personales que pudiesen ocurrir eximiendo por tanto de todo tipo de responsabilidad al Municipio del Partido de Pinamar.